CONTRATO N° 39/2019

Entre el **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10.5, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.**, con RUC N° 80064174-4, domiciliada en la calle España N° 440 casi Belice, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. SANDRA MARLENE MEDINA FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 1.434.139, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y condiciones para la provisión de los bienes objetos de la CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS", ID N° 368892"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368892.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR", ID N° 368892, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según acto Resolución N° /2019 de fecha de octubre de 2019.-

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
RUC: 80064174-4
TEL.: 021-941659

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.			
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	REFLECTOR LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO	5	UNIDAD	CAJA	BC	CHINA	850.000	4.250.000
2	PROTECTOR PARA LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO	15	UNIDAD	CAJA	IGM	PARAGUAY	77.500	1.162.500
3	FOCO LED 65W E40	200	UNIDAD	CAJA	CH	CHINA	87.500	17.500.000
4	FOCO LED 14 W	400	UNIDAD	CAJA	PHELIX	CHINA	15.000	6.000.000
5	LÁMPARA TUBO LED	100	UNIDAD	CAJA	ARGO	CHINA	17.500	1.750.000
6	LUZ DE EMERGENCIA LED	25	UNIDAD	CAJA	BIO	CHINA	55.000	1.375.000
7	FOTOCELULA CON SOPORTE	200	UNIDAD	CAJA	EXATRON DC POWER	BRASIL - CHINA	37.500	7.500.000
8	CABLE MULTIFILAR 0,08MM2 - ROLLO 100M	2	UNIDAD	ROLLO	CONDEL	PARAGUAY	77.500	155.000
9	CABLE MULTIFILAR 2,00MM2 - ROLLO 100M	10	UNIDAD	ROLLO	CONDEL	PARAGUAY	135.000	1.350.000
10	CABLE MULTIFILAR 4,00MM2 - ROLLO 100M	2	UNIDAD	ROLLO	CONDEL	PARAGUAY	250.000	500.000
11	CABLE MULTIFILAR 6,00MM2 ROLLO 100M	1	UNIDAD	ROLLO	CONDEL	PARAGUAY	360.000	360.000
12	CABLE MULTIFILAR 16,00MM2 ROLLO 100M	4	UNIDAD	ROLLO	CONDEL	PARAGUAY	642.500	2.570.000
13	CABLE TIPO TALLER 2X 2,00MM2 - ROLLO 100M	2	UNIDAD	ROLLO	NEXANS	BRASIL	417.500	835.000
14	CABLE TIPO TALLER 4X 4,00MM2 - ROLLO 100M	3	UNIDAD	ROLLO	NEXANS	BRASIL	1.350.000	4.050.000
15	LLAVE TM 1X 16 A	50	UNIDAD	UNIDAD	SASSIN	CHINA	8.500	425.000
16	LLAVE TM 1X 25 A	50	UNIDAD	UNIDAD	SASSIN	CHINA	8.500	425.000
17	LLAVE TM 3X 63A	15	UNIDAD	UNIDAD	SASSIN	CHINA	50.000	750.000
18	INTERRUMPTOR DIFERENCIAL 4X 40 A	12	UNIDAD	UNIDAD	SASSIN	CHINA	95.000	1.140.000
19	CONTACTOR DE 32 A	4	UNIDAD	UNIDAD	CH	COREA	90.000	360.000
20	CONTACTOR DE 65 A	4	UNIDAD	UNIDAD	ANDELLI	CHINA	160.000	640.000
21	GUARDAMOTOR DE 10 A 16 AMPER PARA 7,5 A 10 HP	4	UNIDAD	UNIDAD	WEG	BRASIL	275.000	1.100.000
22	GUARDAMOTOR DE 20 A 25 AMPER PARA 15 HP	4	UNIDAD	UNIDAD	HYUNDAI	COREA	292.500	1.170.000
23	GUARDAMOTOR DE 25 A 32 AMPER PARA 25 HP	4	UNIDAD	UNIDAD	HYUNDAI	COREA	350.000	1.400.000
24	MODULO TOMA PARA RED RJ45 - 2018	20	UNIDAD	UNIDAD	DC POWER	CHINA	22.500	450.000
25	CONJUNTO 1 TOMA TIPO SHUKO	40	UNIDAD	UNIDAD	DC POWER	CHINA	13.500	540.000
26	CONJUNTO DE INTERRUPTOR DE 2 PUNTOS Y 1 NA TAPA OLGO	250	UNIDAD	UNIDAD	DC POWER	CHINA	12.000	3.000.000
27	PORTA FOCO ROSCA CHICA PARA FOCO LED- E 27	250	UNIDAD	UNIDAD	DC POWER	CHINA	3.250	812.500
28	PORTA FOCO ROSCA GRANDE - E 40	60	UNIDAD	UNIDAD	DC POWER	CHINA	4.750	285.000
29	DUCHA ELÉCTRICA	50	UNIDAD	UNIDAD	ENLIBRAS	BRASIL	75.000	3.750.000
30	SUPRESOR DE PICO	10	UNIDAD	UNIDAD	OMEGA	CHINA	22.500	225.000
31	CINTA AISLADORA	30	UNIDAD	UNIDAD	3M	CHINA	5.500	165.000

PRECIO TOTAL 65.995.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 65.995.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil). -**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
RUC: 80064174-4
TEL.: 021-941650

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10.5 sede del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, Departamento de Servicios Generales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Servicios Generales y Suministros. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
RUC: 80064174-4
TEL.: 021-941659

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 14 mes octubre y año 2019.

Sra. SANDRA MARLENE MEDINA F.
Representante Legal
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.

ING. CRISTINA CORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA •

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
RUC: 80064174-4
TEL.: 021-941659